COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Asunción, 01 de febrero de 2024

NOTA N°: 77/2024
Señor:
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
DOCTOR JUAN AGUSTIN ENCINA
Presente

Tengo el honor de dirigirme al señor Director Nacional, en referencia al llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2024** para la **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA DIAPSER - AD REFERENDUM 2024"** con **ID 439.679,** a fin de justificar la observación realizada en los siguientes comentarios:

1- Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS y determinada antigüedad como condición de participación..

Respuesta: Al respecto se indica que el presente llamado se encuentran afectadas la Dirección de Apoyo de Servicio, que tiene a su cargo la provisión de alimentos para todas las Unidades de la Armada Paraguaya ubicadas en diferentes puntos del país, por lo que el requisito solicitado en Capacidad Técnica en cuanto a la cantidad mínima de personal, es indispensable para que el potencial oferente pueda cumplir con la provisión de los bienes solicitados en tiempo y forma, teniendo en cuenta que podrían tener otros contratos con otras instituciones con las que también deberían cumplir a cabalidad.

Lo que se pretende con las exigencias es garantizar la provisión de los bienes a ser requeridos para las diferentes misiones.

Esperando sea aceptada la presente justificación, sin otro en particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
JEFATURA

JUAN RAMON DUARTE VERA
Cap F DEM – Jefe de la UOC 3